**ACUERDO No. 12**
(31 de julio de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERO DE CREDITOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL**

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008 y el Capítulo 2, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para la obtención del registro calificado, lo cual es imprescindible para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior en Colombia.

Que el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

Que la Resolución número 021795 de 2020, mediante la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto número 1075 de 2015, modificado por el Decreto número 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado de programas académicos.
Que la Resolución 18583 DE 2017 Por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, y se deroga la Resolución 2041 de 2016.

Que la Institución Universitaria Mayor de Cartagena establece la creación y oferta del programa de Licenciatura en Educación Infantil en articulación con el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y científico, frente a la pertinencia de necesidades del país y la región además de todo lo expuesto anteriormente.

Que el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 del Distrito de Cartagena "Por una Cartagena Libre y Resiliente" donde se realiza una apuesta importante por la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, capaz de acoger esa población de bachilleres de estrato 0, 1 y 2 de la Ciudad de Cartagena y sus municipios aledaños, brindando mayor cobertura en Educación Superior, una oferta de programas de calidad y con reconocimiento por su alta calidad ante el Ministerio de Educación Nacional, propendiendo por contar con una planta de docente suficientes y cualificados para lograr el reconocimiento de nuestros programas y egresados en el medio local y nacional contribuyendo así a la disminución de la desigualdad y el mejoramiento de su calidad de vida.

Que mediante Acuerdo No. 07 del 19 de enero de 2022 del Consejo Directivo, aprobó el programa de Licenciatura en Educación Infantil, en el cual se estableció que tendría una duración de 9 semestres y 142 créditos.

Que en la sesión presente del Consejo Académico, se propuso modificar el número de créditos e incrementarlo a 144, lo cual fue aprobado, y por lo tanto,

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar el número de créditos del programa académico **LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL,** de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO**. El programa de **LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL** tendrá las siguientes características:

| CARACTERISTICAS | |
|---|---|
| DENOMINACIÓN | LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL |
| NIVEL DE FORMACIÓN | PREGRADO |
| TITULO A OTORGAR | LICENCIADO EN EDUCACION INFANTIL |
| MODALIDAD | PRESENCIAL |
| NUMERO DE CREDITOS | 144 |
| PERIODICIDAD DE ADMISIÓN | SEMESTRAL |
| CUPO POR SEMESTRE | 30 |
| DURACIÓN | 9 SEMESTRES |
| FACULTAD | CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION |
| CAMPO DETALLADO | EDUCACION, PEDAGOGIA, INFANCIA, LUDICA Y DIDACTICA |
| UBICACIÓN | CARTAGENA - BOLIVAR |

**ARTICULO TERCERO.** El presente Acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**
Dado en Cartagena de Indias, a los 31 días de julio de 2023.

**EMILIA POLO CARRILLO**
Presidenta Consejo Académico

**RAFAEL HERAZO BELTRAN**
Secretario Consejo Académico